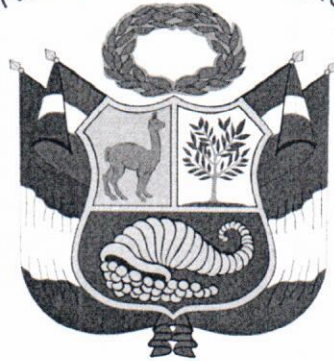


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 224 -2016/SENAMHI

Lima, 10 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 237/2016/SENAMHI-DMA de fecha 28 de setiembre de 2016 del Director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, mediante el cual solicita autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio CIIFEN N° 224-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, el Director del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño (CIIFEN) comunica que se está organizando el Tercer Taller Iberoamericano de Predicción Estacional (TIPE III) con el apoyo financiero de la Conferencia de Directores de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos (CIMHET) y el Programa Regional Andino para el Fortalecimiento de los Servicios Meteorológicos, Hidrológicos, Climáticos y el Desarrollo (PRASDES) a llevarse a cabo en Guayaquil, Ecuador del 17 al 21 de octubre de 2016;

Que, mediante e-mail de fecha 2 de setiembre de 2016, por encargo de la Presidencia Ejecutiva se propone ante el CIIFEN, la participación del Ing. Yuri Wilson Escajadillo Fernández, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, para que asista al taller antes indicado;

Que, la participación del Ing. Yuri Wilson Escajadillo Fernández en este taller permitirá recibir entrenamiento en predicción estacional estadística y actualizar las Guías de las Buenas Prácticas en predicción estacional para la región, así como acordar una hoja de ruta para el mejoramiento de la predicción estacional con enfoque en los sectores prioritarios identificados en el Marco Global de los Servicios Climáticos;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país;

De conformidad con la Ley N° 27619 sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Directiva N°010-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015, sobre Normas y Procedimientos para el Trámite de Autorización de Viajes al Exterior del País de los Servidores y Funcionarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, aprobada con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 167-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM, y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar

Autorizar la asistencia y participación del Ing. Yuri Wilson Escajadillo Fernández, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, en el taller indicado en la parte considerativa de la presente Resolución, a la ciudad de Guayaquil en Ecuador, del 16 al 22 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento del pasaje, viáticos y alojamiento que será cubierto por CIMHET y PRASDES, no irrogará gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- De las exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEL PERÚ

Distribución:

- DMA
 - OPP-UCT
 - OA
 - ORH
 - Legajo Personal
 - Archivo
- GVC/MVB/AGC
10-10-2016

